Outlook

RV: REPORTE AUDIENCIA ART. 372 CGP || SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2024-00308 || DTE: ORLANDO GARCÍA Y OTROS - DDOS: JERSON CARABALÍ Y OTROS || MFJ-C

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Fecha Jue 28/08/2025 10:32
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

1 archivo adjunto (971 KB)
SUSTITUCIÓN - JERSON CARABALI Y LZ DARY ANGULO.pdf;

Buenos días compañeros

Cordial saludo

Informo que el día de hoy, se llevó a cabo audiencia presencial, en las instalaciones del Palacio de Justicia de Cali, dentro del asunto de la referencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Verificación de las partes: Nuestros representados acudieron tal como esta contemplado.
2. Conciliación: El proceso fue conciliado por la suma de $120.000.000, valor que Mapfre pagara en el término de 20 días hábiles, contados a partir de que ellos reciban los documentos requeridos para el pago.
3. El Despacho aceptó la conciliación y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren dictando y practicado dentro del proceso.

- CAD: Por favor cargar a **Case 23600 y 23696**
- Guido: Por favor solicita el acta de la audiencia
- Tiempo: Preparación 8horas / audiencia: 50 min / reporte 15min

Cordialmente,

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

Maria Fernanda Jiménez Piarpusan
Abogada Senior I
TEL: 318 687 4310
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

GHA gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: carlos arturo prieto <carlosarturoprieto783@gmail.com>
Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 15:01
Para: j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2024-00308 || DTE: ORLANDO GARCÍA Y OTROS - DDOS: JERSON CARABALÍ Y OTROS || MFJ-C

No suele recibir correo electrónico de carlosarturoprieto783@gmail.com. Por qué es esto importante

Señores
JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA	VERBAL - RCE
RADICADO	760013103013-2024-00308-00
DEMANDANTES	ORLANDO GARCÍA MURILLO Y OTROS
DEMANDADOS	JERSON ORLANDO CARABALÍ Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.696 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 77.147 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial sustituto de los señores JERSON ORLANDO CARABALÍ y LUZ DARY ANGULO, tal como se acredita en el expediente, respetuosamente, a través del presente acto manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido en los mismos términos, a la abogada MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.085.321.789 de Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la

Judicatura, para que, actuando en nombre y representación judicial de los mencionados señores, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ

C.C 3.229.696 de Bogotá

T.P 77.147 del C.S de la J.